



Resolución de Administración

Nº 089 -2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 582-2025-GRA/GRTC.OA.ULP del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de la Entidad.

Que, según Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece en el ítem 6.2 *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.*” conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas.

Que, según Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones que tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se precisa en el numeral 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, mediante el Informe Nº 582-2025-GRA/GRTC OA.ULP el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de la modificación Nº 4 del Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el Ejercicio Presupuestal 2025 vía acto resolutivo para la inclusión del proceso.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales e informe, deberá ser incluido los procesos de selección en el plan anual de contrataciones 2025, requeridos por necesidad institucional en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Oficina de Administración y la Unidad de Logística y Patrimonio, resulta viable aprobar la modificación Nº 02 el Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el presente año 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Directoral Nº 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva Nº 07-2019-MTC/21 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional Nº 032-2025-GRA/GRTC;





Resolución de Administración

Nº 089 -2025-GRA/GRTC-OA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación N° 04 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para el ejercicio presupuestal 2025, incluyendo el siguiente procedimiento de selección.

Nº	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA
01	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	S/ 483,690.00 (Cuartocientos ochenta y tres mil seiscientos noventa con 00/100 soles)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Abril 2025

ARTICULO SEGUNDO. - Asimismo, se APRUEBA la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del proceso de selección

Nº	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA
01	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	S/ 622,785.00 (Seiscientos veintidós mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 soles)	LICITACION PUBLICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Marzo 2025

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el SEACE – Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de emitida.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo primero y segundo de la presente resolución se ponga a disposición del público en general en el Portal de la institución de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la ejecución de la presente resolución a la Unidad de Logística y Patrimonio y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

02 ABR 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Este presente es copia fiel del original
de lo que soy fe
Fedatario: Lic. Monica Benites Cuba
R.R. N° 125 Fecha: 02 ABR 2025

125 02 ABR 2025